CONVENIO DE COORDINACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESTATALES PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO MARCA FIAT, TIPO DUCATO 11.5 M3, MODELO 2023, CON CONVERSIÓN DE AMBULANCIA BÁSICA DE TRASLADO QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C.P. DAVID ÁLVAREZ OCHOA, ASISTIDO POR EL L.C. LUIS GERARDO MÉNDEZ CANUTO, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y LA LIC. MARÍA DEL MAR MENDIETA GONZÁLEZ, DIRECTORA JURÍDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA"; Y POR OTRO LADO, EL MUNICIPIO DE SAN JUAN HUACTZINCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL (LA) PRESIDENTE (A) MUNICIPAL MTRO. JOSUÉ GUZMÁN ZAMORA, ASISTIDO POR EL (LA) SÍNDICO MUNICIPAL LIC. MIRIAM MENESES GARCÍA, EL (LA) SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MTRO. IVAN ZARATE GARCÍA, Y EL (LA) TESORERO (A) MUNICIPAL C.P. NADIA NAVA PÉREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

1. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios, y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

2. Que **"EL MUNICIPIO"** mediante oficio número 1481/2023/SJH de fecha 27 de octubre de 2023, signado por el Presidente Municipal, solicitó a **"LA SECRETARÍA"** un apoyo financiero del cincuenta por ciento para la adquisición de una ambulancia, con la finalidad de brindar atención y apoyo pre hospitalario a los ciudadanos de su Municipio, manifestando que el costo de la misma es de $1,698,646.00 (Un millón seiscientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), mismos que se depositaran en el mes de noviembre del presente año, con la finalidad de que el Gobierno del Estado finiquite la adquisición de dicha ambulancia.

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara **"LA SECRETARÍA"** que:

I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado, es la encargada de planear, organizar, ejecutar y controlar los programas, proyectos y acciones tendentes a garantizar la seguridad pública, el tránsito en las vialidades públicas de su competencia, la protección ciudadana, la prevención del delito y reinserción social en el Estado.

I.2. El Secretario de Finanzas, está facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 34, 39 y 40 de la Ley Orgánica de

Scanned with CamScanner

la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 5, 6 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

I.3. El Director de Presupuesto y el Director Jurídico asisten en la suscripción del presente Convenio, con fundamento en lo establecido en los artículos 9, 13, 14, 21 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

I.4. Para efectos del presente Convenio, señala como domicilio oficial el ubicado en Plaza de la Constitución, número 3, Colonia Centro, Código Postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala con Registro Federal de Contribuyentes GET850101110.

II. Declara **"EL MUNICIPIO"** que:

II.1. Es una entidad pública con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 86 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

II.2. De conformidad con los artículos 1, 3, 33 fracción IX, 41 fracción XVIII, 42 fracciones II y III, 59, 69, 72 fracción VI y 73 fracción I y II de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por, la Síndico Municipal y Representante Legal del Ayuntamiento, el Secretario del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal, tienen facultades para celebrar a nombre del Ayuntamiento, los actos y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios conforme a la ley.

II.3. Para los efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en Calle Revolución, número 1, Código Postal 90195, San Juan Huactzinco, Tlaxcala.

III. Declaran **"LAS PARTES"** que:

III.1. El presente instrumento no tiene cláusula alguna contraria a la ley, la moral o a las buenas costumbres, y que para su celebración no media coacción alguna y consecuentemente, carece de todo error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte la validez del mismo.

III.2. Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, es su voluntad celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- El presente convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para que **"LA SECRETARÍA"** adquiera un vehículo marca Fiat, tipo Ducato 11.5 M3, modelo 2023, con conversión de ambulancia básica de traslado, cuyo costo será de $1,698,646.00 (Un millón seiscientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), dicha adquisición será realizada conforme a la normatividad aplicable y cubierta por el Gobierno del Estado a través de la **"LA SECRETARÍA"**.

Scanned with CamScanner

La referida ambulancia será destinada como apoyo a **"EL MUNICIPIO"** con el objeto de que éste brinde atención y apoyo pre hospitalario a los ciudadanos de su municipio.

SEGUNDA.- DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS.- De conformidad con la Cláusula que antecede **"EL MUNICIPIO"** trasferirá a **"LA SECRETARÍA"** la cantidad de **$ 424,661.50 (Cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y un pesos 50/100 M.N.),** y dos Transferencias bancarias por los montos de **$ 212,330.75 (Doscientos doce mil trescientos treinta pesos 75/100 M.N.)**, lo cual corresponde al 50% de aportación municipal, con la finalidad de realizar su aportación para la compra de la ambulancia, para quedar como se expresa en la siguiente tabla:

No. de aportación	Monto	Fecha de pago	Forma de pago
1ra.	$ 424,661.50	03 de noviembre	Transferencia bancaria
2da.	$ 212,330.75	30 de noviembre	Transferencia bancaria
3ra.	$ 212,330.75	29 de diciembre	Transferencia bancaria
T o t a l	**$849,323.00**		

Las transferencias bancarias descritas en el párrafo anterior, se realizarán a la cuenta bancaria con Clabe Estandarizada 014830655059611077 del Banco Santander Sucursal 140 Tlaxcala, con número de cuenta 65505961107 a nombre del Gobierno del Estado de Tlaxcala SPF Ingresos Diversos.

La aportación del Gobierno del Estado de Tlaxcala, se hará por medio de **"LA SECRETARÍA"** y se depositará directamente al proveedor del vehículo-ambulancia.

La factura que acredita la propiedad del vehículo de atención pre-hospitalaria será endosada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala a favor de **"EL MUNICIPIO"**.

TERCERA.- COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- "EL MUNICIPIO" deberá dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de los recursos, así como atender las medidas de transparencia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

"EL MUNICIPIO" deberá realizar de manera detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria, y de cualquier otro tipo que corresponda en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria y rendición de cuentas corresponde a los recursos considerados en este Convenio.

"EL MUNICIPIO" asume, plenamente por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas y financieras; así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, ejecución, control,

Scanned with CamScanner

supervisión, comprobación, integración de libros blancos, rendición de cuentas y transparencia, según corresponda, para dar pleno cumplimiento a la normatividad aplicable, así como a lo previsto en el presente Convenio.

"EL MUNICIPIO" deberá incluir en su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que presente al ente auditor, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados objeto del presente instrumento, de conformidad con los artículos 110 y 111 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública en que incurran los servidores públicos, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

En el ejercicio de los recursos entregados a **"EL MUNICIPIO"**, ésta deberá mantener los registros específicos y actualizados de los recursos ejercidos materia del presente Convenio, presentar documentación comprobatoria original que permita justificar y comprobar las acciones y erogaciones realizadas, cuando sea requerida por **"LA SECRETARÍA"** y demás autoridades competentes, de conformidad las disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTA.- INTERPRETACIÓN.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que **"LA SECRETARÍA"** determine y/o interprete todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

a) Por acuerdo de **"LAS PARTES"**;
b) Por rescisión, siendo las causas de la misma las siguientes:
    a. Que **"EL MUNICIPIO"** destine los recursos objeto del presente a fines distintos en los establecidos;
    b. Que **"LAS PARTES"** incumplan las obligaciones contraídas en el presente convenio.
c) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

En caso de rescisión **"EL MUNICIPIO"** se obliga a reintegrar a **"LA SECRETARÍA"** el monto total que haya recibido en el marco del presente, así como los rendimientos financieros generados.

SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que lo estipulado en el presente Convenio podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo y por escrito, formalizando el instrumento jurídico correspondiente.

SÉPTIMA.- VIGENCIA.- El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023.

OCTAVA.- NOTIFICACIONES.- Todas las comunicaciones o notificaciones que **"LAS PARTES"** se hagan en relación con este Convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los domicilios señalados en las Declaraciones del presente, la parte emisora conservará acuse de recibo de las mismas.

Scanned with CamScanner

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por duplicado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a los 27 días del mes de octubre de 2023.

POR "LA SECRETARÍA"

C.P. DAVID ÁLVAREZ OCHOA
SECRETARIO DE FINANZAS

L.C. LUIS GERARDO MÉNDEZ CANUTO
DIRECTOR DE PRESUPUESTO

LIC. MARÍA DEL MAR MENDIETA GONZÁLEZ
DIRECTORA JURÍDICA

POR "EL MUNICIPIO"

MTRO. JOSUÉ GUZMÁN SAMORA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Constitucional San Juan Huactzinco, Tlax. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021-2024

LIC. MIRIAM MENESES GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Constitucional San Juan Huactzinco, Tlax. SINDICATURA MUNICIPAL 2021-2024

H. Ayuntamiento Constitucional San Juan Huactzinco, Tlax. SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

MTRO. IVAN ZARATE GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. NADIA NAVA PÉREZ
TESORERA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Constitucional San Juan Huactzinco, Tlax. TESORERÍA MUNICIPAL 2021-2024

La presente hoja de firmas corresponde al "*Convenio de coordinación y transferencia de recursos estatales*", celebrado entre el Gobierno del Estado y el Municipio de San Juan Huactzinco a los 27 días del mes de octubre de 2023.

Scanned with CamScanner